

ANEXOS EATE
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE A RIESGO SÍSMICO

CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ANÁLISIS DEL RIESGO	5
2.1	DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	5
2.1.1	MARCO GEOGRÁFICO	5
2.1.2	CLIMA	6
2.1.3	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	7
2.1.4	HIDROLOGÍA	9
2.1.5	DEMOGRAFÍA	9
2.1.6	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11
2.1.7	INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	11
2.2	ANÁLISIS DEL RIESGO	12
2.2.1	INTRODUCCIÓN	12
2.2.2	ESTUDIO DE PELIGROSIDAD SÍSMICA	13
3.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN	19
3.1	ESQUEMA ORGANIZATIVO	19
3.2	CECOPAL	19
3.3	EL DIRECTOR DEL PLAN	20
3.4	EL COMITÉ ASESOR	21
3.5	EL GABINETE DE INFORMACIÓN	21
3.6	EL CENTRO DE COMUNICACIONES	22
3.7	EL CCE PROVINCIAL	22
3.8	EL PUESTO DE MANDO AVANZADO	23
3.9	LAS UNIDADES BÁSICAS DE INTERVENCIÓN	24
4.	OPERATIVIDAD	26
4.1	NOTIFICACIÓN	26
4.2	CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	27
4.2.1	PREEMERGENCIA	27
4.2.2	EMERGENCIA	28
4.2.3	FIN DE LA PREEMERGENCIA/EMERGENCIA	29
4.3	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	33
5.	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD	34
5.1	IMPLANTACIÓN	35
5.1.1	FASES DE LA IMPLANTACIÓN	35

5.1.2 VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	36
5.1.3 DIFUSIÓN DEL PLAN	36
5.1.4 FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	36
5.1.5 SIMULACROS	36
5.1.6. INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN	36
5.2 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD	37
5.2.1 ACTUALIZACIÓN-REVISIÓN	37
5.2.2 FORMACIÓN PERMANENTE	37
ANEXOS	38
ANEXO I MAPA DE RIESGOS	38
ANEXO II DIRECTORIO	45
ANEXO III CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	48
ANEXO IV CONSEJOS A LA POBLACIÓN ANTE EL RIESGO SÍSMICO.....	50

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Informe recibido del Servei de Planificació de la Subdirecció General d'Emergències de 07/05/2021 El ayuntamiento ESTA EN PROCESO DE REDACCION DE UN PLAN DE ACCION MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DONDE SE AVALUARÁ ENTRE OTROS

Riesgo de inundaciones.

Riesgo de deslizamientos.

Riesgo ocasionado por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Riesgo Sísmico.

Riesgo de Incendios Forestales.

Se indica que el mencionado PAM no tiene que formar parte de la documentación de la modificación puntual del Plan General.

En la documentación DEBERA INCLUIRSE LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR LA LEGISLACION Y DEBERÁ SER HOMOLOGADO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DE LA CV PREVIO A LA APROBACION MEDIANTE LAS CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

Documentación anterior

“Los Planes de Actuación Municipal y de otras entidades ante el riesgo de terremotos, establecerán la organización y procedimientos de actuación de los servicios y recursos cuya titularidad corresponda a la administración local de que se trate, y los que sean asignados al mismo por otras administraciones o entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos, dentro de su ámbito territorial.

Su elaboración es competencia de las administraciones locales ubicadas en zonas de riesgo, debiendo ser aprobados por los órganos de gobierno de las respectivas corporaciones. Su homologación corresponde a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

La planificación a nivel local comprende, de manera prioritaria, los 327 términos municipales de la Comunitat Valenciana (136 de la provincia de Alicante y 191 de la provincia de Valencia) reflejados en el Anexo I del presente Plan, en los cuales son previsibles sismos de intensidad igual o superior al grado VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años, según el mapa de "Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana" que se incorpora en el apartado 2.2 del documento II – Análisis del Riesgo del presente plan.

Por otra parte, se recomienda la planificación ante el riesgo sísmico de los 76 términos municipales de la Comunitat Valenciana (5 en Alicante, 67 en Valencia y 4 en Castellón) que se encuentran ubicados en la zona donde son previsibles sismos de intensidad comprendida entre el grado VI y VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años, según el mapa de "Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana".

El resto de los municipios con intensidades esperadas inferiores a VI no será necesario que elaboren el Plan de Actuación Municipal.

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal son las siguientes:

- ✗ Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias por terremotos ocurridos en su territorio.
- ✗ Prever los sistemas de articulación con el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana.
- ✗ Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención, y localizar la infraestructura utilizable, en apoyo de las actuaciones de emergencia, ante supuestos de terremotos. /Especificar procedimientos de información a la población.
- ✗ Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- ✗

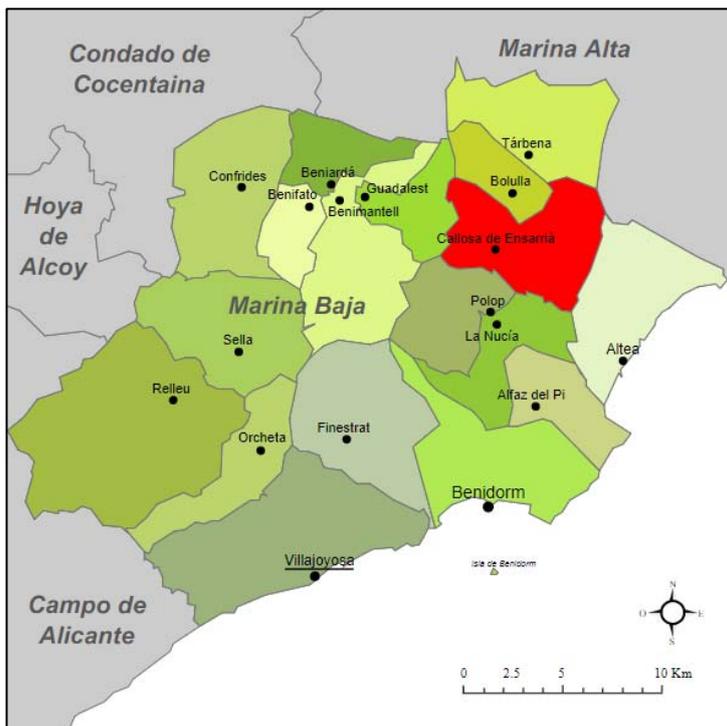
2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

La zona objeto de estudio, Término Municipal de Callosa d'En Sarriá se encuentra situado al norte de la provincia de Alicante, en el sector central de la comarca de la Marina Baixa. Este municipio se halla asentado sobre la falda meridional del monte Almedia y rodeada por las sierras de Aitana, Aixortà y Bernia.

Su término limita: al Norte con Tàrbena, Jalón y Bolulla; al Este con Altea; al Sur con Polop y La Nucia; y al Oeste con Guadalest.



La superficie del término es de 34,25 Km², siendo su altitud media de 247 m sobre el nivel del mar. El relieve en su parte septentrional es de carácter montañoso, y en general es colinado debido al encajamiento de los barrancos y a los numerosos cerros.

La atraviesan dos Cursos Fluviales que son el Rio algar y El Rio Guadalest ambos torrenciales como característica natural y están regulados por un caudal ecológico de manera artificial, (embalse de Guadalest y Pozos de Sacos en el rio Algar).

2.1.2 CLIMA

Callosa d'en Sarrià posee un clima mediterráneo con temperaturas que alcanzan una media anual de 18 °C, con un máximo estival de 32,8 °C en agosto y una media mínima invernal de 8,2 °C en enero.

Mes	Máxima	Mínima	Media
Enero	19,3	8,2	14,3
Febrero	21,3	9,8	14
Marzo	21,7	9,1	14
Abril	21,9	11,9	15,7
Mayo	26,5	15,6	19,8
Junio	29,7	18	22,8
Julio	31,9	20,4	23,7
Agosto	32,8	20,6	26
Septiembre	29,1	18	22,2
Octubre	24,5	14,6	18,1
Noviembre	21,1	9,8	13,9
Diciembre	19,2	8,5	12,2
Medias	24,9	13,7	18,1

Nota: Las temperaturas se muestran en grados Centígrados.



El área de estudio se enclava en la provincia de Alicante donde se da el clima más árido de toda la Comunidad Valenciana, presentando generalmente elevadas temperaturas medias y precipitaciones moderadas. Esta aridez se debe en gran medida a la posición de esta zona a sotavento, tanto de los vientos procedentes del interior de la península, como de los flujos mediterráneos del E-SE. Estos flujos mediterráneos provocan sin embargo un tiempo muy inestable en los meses de otoño, ya que el ascenso forzoso de estos vientos al llegar a las cordilleras del litoral se encuentra con la llegada de aire frío en altura, produciendo intensas lluvias.

En el entorno de la zona de estudio, las precipitaciones son escasas en la zona de costa (alrededor de 360 mm anuales de media en Altea), y van incrementándose hacia el interior, sobre todo en las zonas montañosas, donde pueden superar los 900 mm de media anual en las sierras más elevadas. El ámbito de estudio, en una zona intermedia entre ambas, presenta unas precipitaciones medias anuales que se sitúan por encima de los 500 mm.

En cuanto a las temperaturas, el área costera presenta valores muy suaves, con medias anuales que se sitúan alrededor de los 17-18 °C, si bien en la zona de estudio estas cifras se reducen algo debido a la altura y a su posición hacia el interior.

Por otra parte, la insolación en esta región es alta, encontrándose normalmente por encima de las 2.900 horas de sol al año, mientras que la media del número de días cubiertos por las nubes es 58 días al año en la provincia de Alicante, y de 93 la del número de días completamente despejados. Las nieblas por su parte se encuentran en una media de 5 días al año.

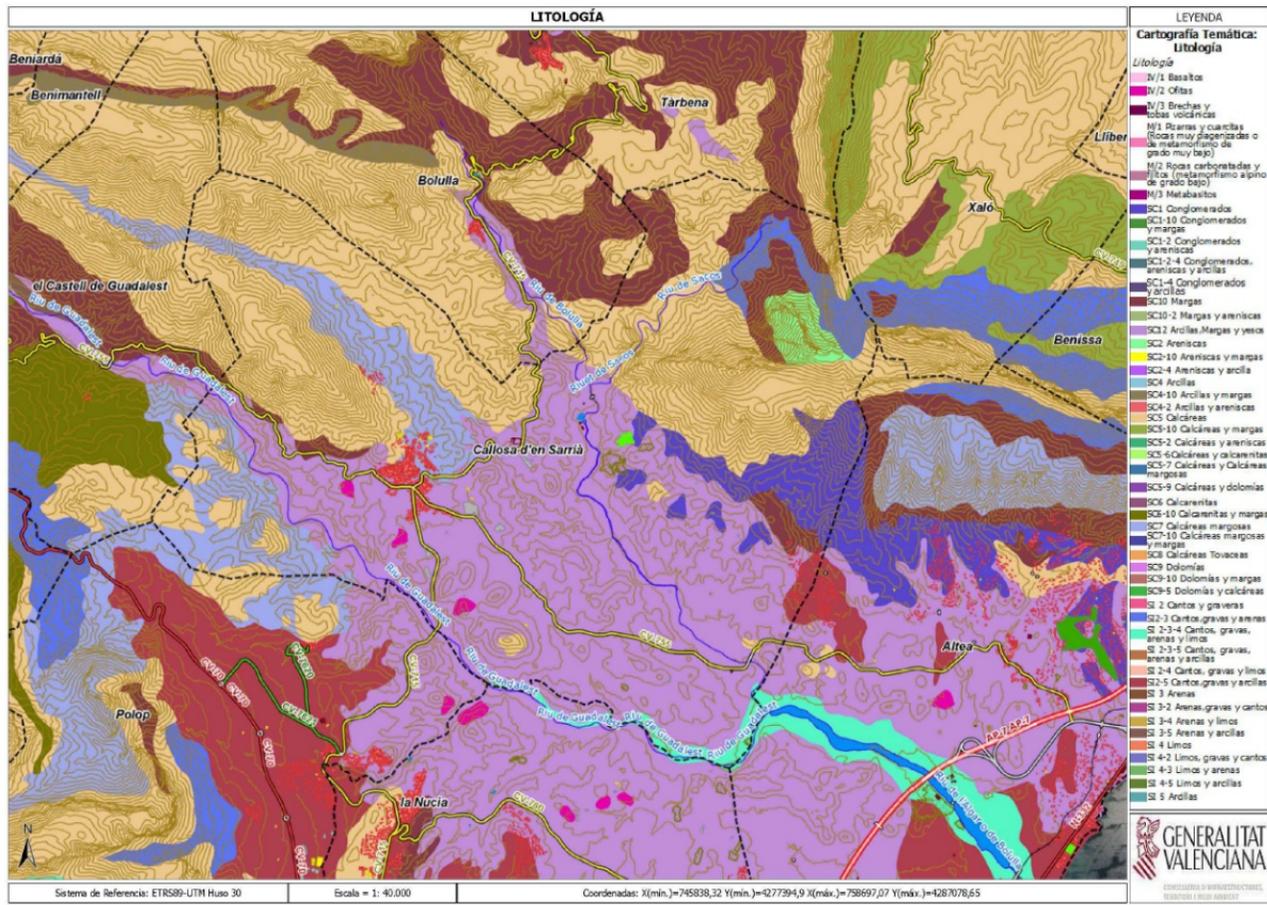
2.1.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La zona estudiada se enmarca en el ámbito geológico del sector oriental del Prebético Interno o Prebético de Alicante.

Este Prebético se encuadra en las denominadas Zonas Externas de las Cordilleras Béticas, que conforman la parte norte de éstas, y que están constituidas por una banda de pliegues y cabalgamientos que afectan a rocas mesozoicas y cenozoicas.

Los materiales existentes en la zona poseen edades que van desde el Triásico al Plioceno (en el Neógeno o Terciario superior), además de diversos depósitos cuaternarios que recubren otras formaciones, y están formados principalmente por margas y calizas de origen marino, aunque también aparecen limolitas, areniscas y yesos.

La siguiente figura refleja las formaciones litológicas según información de la Generalitat Valenciana. Se observa el gran dominio en la parte norte de estructuras calcáreas y margosas, y más al sur de las citadas dolomías.





2.1.4 HIDROLOGÍA

La hidrológica en la zona está condicionada por sus rasgos geológicos y por su clima. Los únicos cursos fluviales permanentes son el río Algar y su afluente el río Guadalest, ambos atraviesan el ámbito de estudio con dirección NO-SE y desembocan en el mar Mediterráneo muy próximo de la población de Altea.

Estos ríos son de corto recorrido, de acusada pendiente y de régimen irregular y desnaturalizado. Ambos ríos muestran una óptima alimentación subterránea, por lo que existen grandes tramos de estos cauces con escorrentía permanente. Para el caso del río Algar esta escorrentía es prácticamente total desde sus manantiales situados en las denominadas Fuentes del Algar.

Juntos a los ríos mencionados anteriormente, existe otra importante cantidad de arroyos y barrancos entre los que destaca el Barranco del Agua, ubicado en el centro del territorio municipal. Aunque debido a la irregularidad de las precipitaciones, así como la escasa alimentación subterránea, se manifiestan como ríos-ramblas que dan origen a valles secos y con fuertes encajamientos en sus cauces. Dentro del ámbito de estudio no existe ningún embalse, aunque muy próximo se encuentra el embalse de Guadalest.

Los condicionantes geológicos son poco favorables a la acumulación de masas de agua en el subsuelo, debido a la gran cantidad de materiales impermeables, sobre todo por la gran extensión de sedimentos triásicos en facies Keuper.

Sin embargo, existen formaciones favorables (Norte y Oeste) a la presencia de acuíferos subterráneos por la presencia de rocas carbonatadas permeables, que aportan caudales altos, tanto en bombeos como en surgencia.

La intensa fracturación que existe en las formaciones geológicas condiciona la extensión de los acuíferos siendo esta reducida. Sin embargo, estos acuíferos sirven de soporte adicional al abastecimiento de agua potable de las localidades.

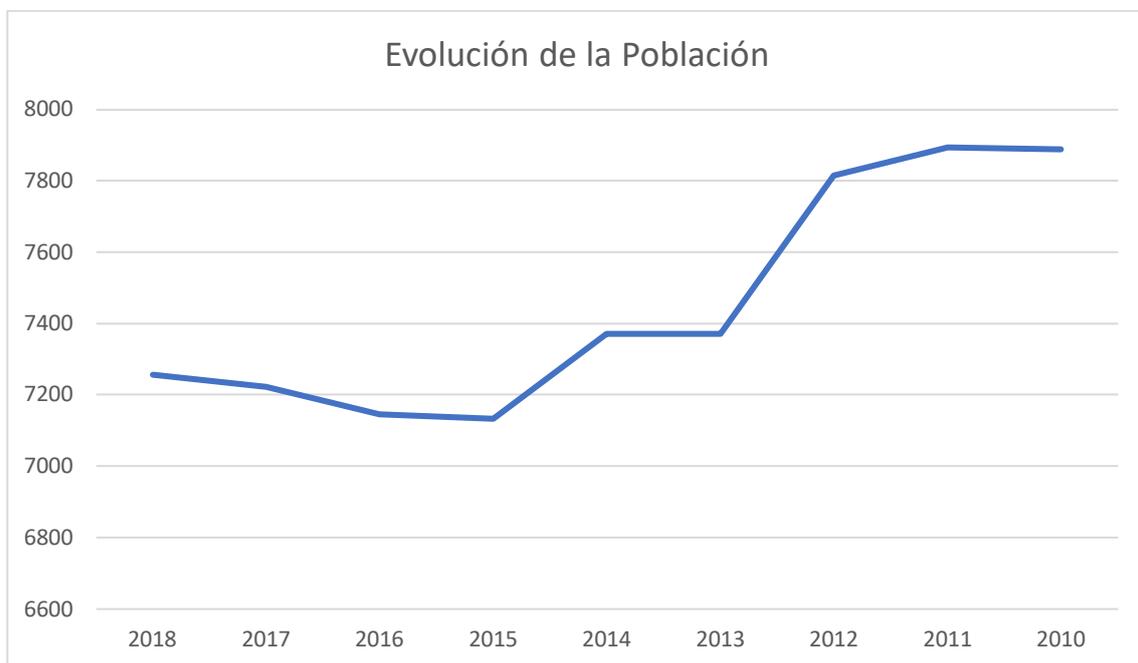
2.1.5 DEMOGRAFÍA

Callosa cuenta con 72577 habitantes (INE 2018) lo que supone una densidad de población de 209,38 habitantes por km².

Un 17,38% del censo de la población es de nacionalidad extranjera, sobre todo de Iberoamérica (principalmente de Ecuador y de Bolivia) y del continente europeo. Este número ha ido descendiendo de manera muy notable desde el año 2008 que tuvo su punto culmen con un porcentaje del 30,37% de la población total.

La evolución demográfica del municipio de Callosa d'En Sarrià se resumen en la siguiente tabla y en su correspondiente gráfico:

Evolución demográfica de Callosa d'En Sarrià									
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Población	7.888	7.894	7.815	7.371	7.370	7.133	7.146	7.223	7.257



En las siguientes tablas se puede consultar un resumen de los datos demográficos del municipio para el año 2018:

Población	Municipio
<i>Padrón – 2018 (personas)</i>	7.257
<i>Variación Padrón – 2017/2018 (%)</i>	0,47
<i>Densidad de población – 2018 (Hab/Km2)</i>	209,38

Características de la población (Padrón 2018)	Municipio
<i>Menores de 16 años (%)</i>	16,23
<i>De 16 a 29 años (%)</i>	14,70

<i>De 30 a 64 años (%)</i>	<i>50,76</i>
<i>Mayores de 64 años (%)</i>	<i>18,30</i>
<i>Índice de dependencia (%)</i>	<i>52,75</i>
<i>Nacidos en la CV (personas)</i>	<i>4.779</i>
<i>Extranjeros (personas)</i>	<i>1.261</i>
<i>Nacidos en la CV (%)</i>	<i>65,85</i>
<i>Extranjeros (%)</i>	<i>17,38</i>

2.1.6 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Callosa cuenta con una agricultura altamente competitiva basada en el níspero, introducido en España en el siglo XIX por el callosino Juan Bautista Berenguer. Los agricultores están asociados en una cooperativa que se encarga de la comercialización de la fruta, destinándola en su mayor parte a la exportación, sus principales destinos son Francia e Italia. La cooperativa Agrícola aporta más del 50% de los nísperos que se exportan a nivel nacional, y otro tanto sobre los nísperos comercializados en el interior.

Recientemente a instancias del Ayuntamiento se logró la “Denominación de Origen” y así, crear el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Níspero de Callosa d’en Sarrià, con el fin de establecer normas de calidad para el níspero producido en Callosa y su comarca.

El sector turístico ha experimentado un importante impulso en los últimos años.

2.1.7 INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Callosa d’en Sarrià lo atraviesan dos carreteras dependientes de la Generalitat Valenciana. De Norte a Sur la CV 715 Oliva - La Nucía, y de Oeste a Este la CV 755 Benimantell – Altea.

Se halla bien comunicado por carretera con la autopista A-7 y la carretera nacional N-332,; a 15 km por la Nucía (23 min) y a 10 km por la carretera CV 755 (Altea la Vella) (12 minutos), esta misma distancia es la que la separa de las líneas de ferrocarril TRAM que articulan todo el litoral valenciano sirviendo de conductoras de los grandes flujos comerciales y turísticos.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

Este apartado describe el alcance del riesgo en el territorio de la Comunitat Valenciana procedente del Estudio de Peligrosidad realizado por la Universidad de Alicante y el Estudio de Vulnerabilidad realizado por el Instituto Valenciano de la Edificación.

2.2.1 INTRODUCCIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Universidad de Alicante suscribieron en abril de 1984 un “Convenio Marco de Colaboración Cultural y Asistencia Mutua”, dentro del cual, en septiembre de 1993, fue incluido un “Protocolo Adicional orientado al Estudio, Detección y Control de la Sismicidad en el Área Provincial de Alicante”, que ha permitido desarrollar, entre otros proyectos de interés, la implantación de la red sísmica provincial, dependiente de la Universidad. Dicho protocolo sigue en vigor en la actualidad.

En 1998, la Consellería de Presidencia, en ese momento competente en materia de protección civil, estableció un Protocolo de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de un estudio de “Análisis de Peligrosidad Sísmica en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VI MSK, para periodos de retorno de 500 años, en la Comunitat Valenciana”, que sería encargado a la Universidad de Alicante dentro de Convenio Marco con la Diputación. Este estudio se desarrolló entre 1999 y 2001, dando como resultado una detallada memoria y una serie de 37 novedosos mapas, a escala 1:50.000, sobre peligrosidad sísmica, que abarcaban la totalidad de la provincia de Alicante y la mitad sur de Valencia. Dicho estudio, una vez actualizado y completado adecuadamente, ha servido de base para la confección de estudios posteriores sobre la peligrosidad sísmica en la Comunitat Valenciana, y en concreto para el estudio de riesgo incluido en este Plan Especial.

En el año 2010, la Consellería de Gobernación, organismo competente en materia de protección civil, contrató con la Universidad de Alicante, a través de los Departamentos de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, de Ecología, y la Unidad de Sismología, la elaboración del Estudio de peligrosidad sísmica de la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, tal y como establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, los Planes Especiales que elaboren las Comunidades Autónomas, además del Estudio de Peligrosidad citado anteriormente deberán contemplar un Análisis de la Vulnerabilidad Sísmica.

Por este motivo, en el año 2010 la Consellería de Gobernación, contrató, con el Instituto Valenciano de la Edificación, la elaboración del Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Comunitat Valenciana.

2.2.2 ESTUDIO DE PELIGROSIDAD SÍSMICA

En este apartado se resumen las principales conclusiones del Estudio de Peligrosidad Sísmica elaborado por la Universidad de Alicante que afectan al municipio de Callosa d'en Sarriá.

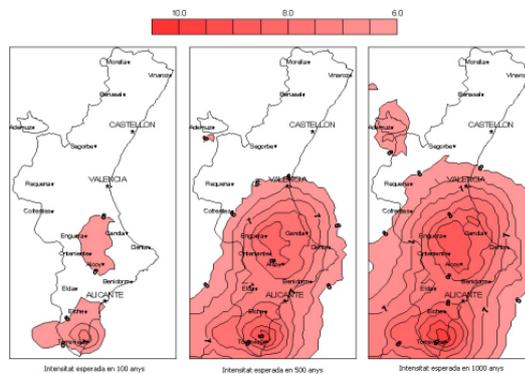
El Estudio de Peligrosidad evalúa la peligrosidad sísmica de la Comunitat Valenciana como síntesis de los principales métodos y modelos sobre los cuales ya ha sido estudiada por diferentes investigadores.

Para realizar esta síntesis se define en la zona de influencia una rejilla cuyas cuadrículas poseen un área de 1 km². La rejilla tiene un total de 60.300 puntos.

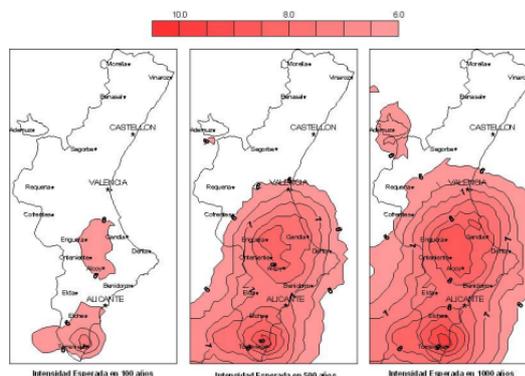
Sobre esta rejilla se aplican los diferentes modelos probabilísticos disponibles que son: el zonificado y el no zonificado.

El Estudio de Peligrosidad describe los distintos pasos que han sido abordados en la aplicación de estos modelos, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

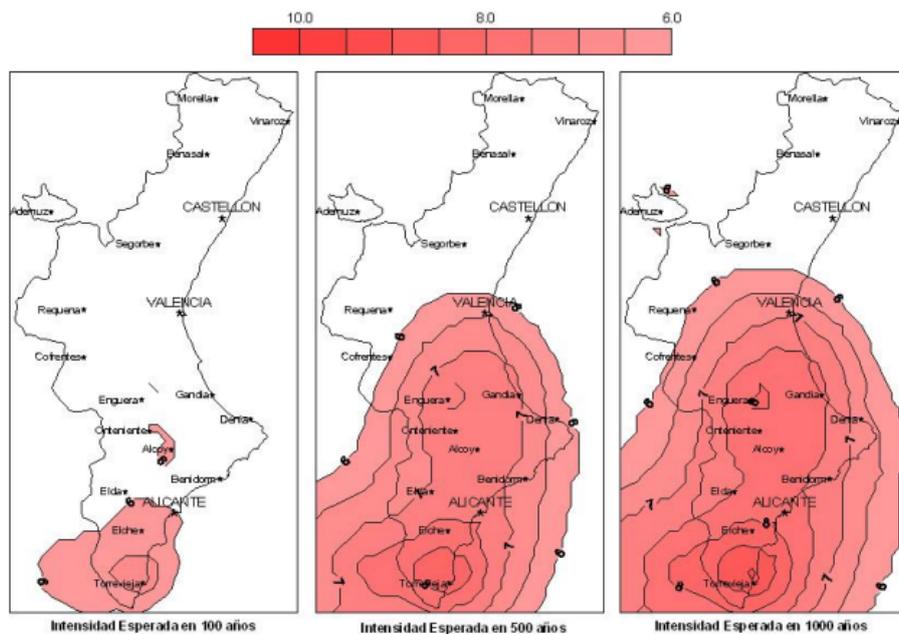
MODELO NO ZONIFICADO:



MODELO ZONIFICADO:



Como síntesis de los dos métodos probabilísticos aplicados (no zonificado y zonificado) a continuación se representa la intensidad promedio esperada para los periodos de retorno de 100, 500 y 1000. En estos mapas observamos que:



En el de cien años de periodo de retorno aparece el foco de Torrevieja donde se espera una intensidad de 6.5 grados y otro algo más pequeño en la zona de Alcoy de 6 grados. El municipio de Callosa d'en Sarrí no aparece grafiado dentro de la influencia del modelo de la intensidad promedio esperada.

En el de quinientos años de periodo de retorno, el foco de mayor intensidad sigue estando en la zona de la Vega Baja del Río Segura, con una intensidad esperada de 8.5 grados, y sigue manteniendo el foco de la comarca de l'Alcoia que se extiende hacia el sureste de la provincia de Valencia. Callosa aparece dentro de un grado 6.5 de intensidad promedio esperada.

En el de mil años, la intensidad esperada llega al grado IX de intensidad en la comarca del Bajo Segura y se mantienen los mismos focos que en los casos anteriores. El municipio de Callosa aparece en este caso dentro de la influencia del grado 7 de intensidad promedio esperada.

Todos estos resultados están referidos a los efectos sobre roca. En los actuales estudios de peligrosidad sísmica se consideran los efectos de amplificación del suelo.

Influencia del efecto del suelo sobre la intensidad sísmica esperada

Este efecto tiene una naturaleza muy compleja, pues incluye: efectos de resonancia de ondas en una, dos y/o tres dimensiones; el efecto del comportamiento no lineal del suelo para grandes deformaciones, fenómenos de licuefacción de capas arenosas, ruptura del suelo, accidentes topográficos, etc.

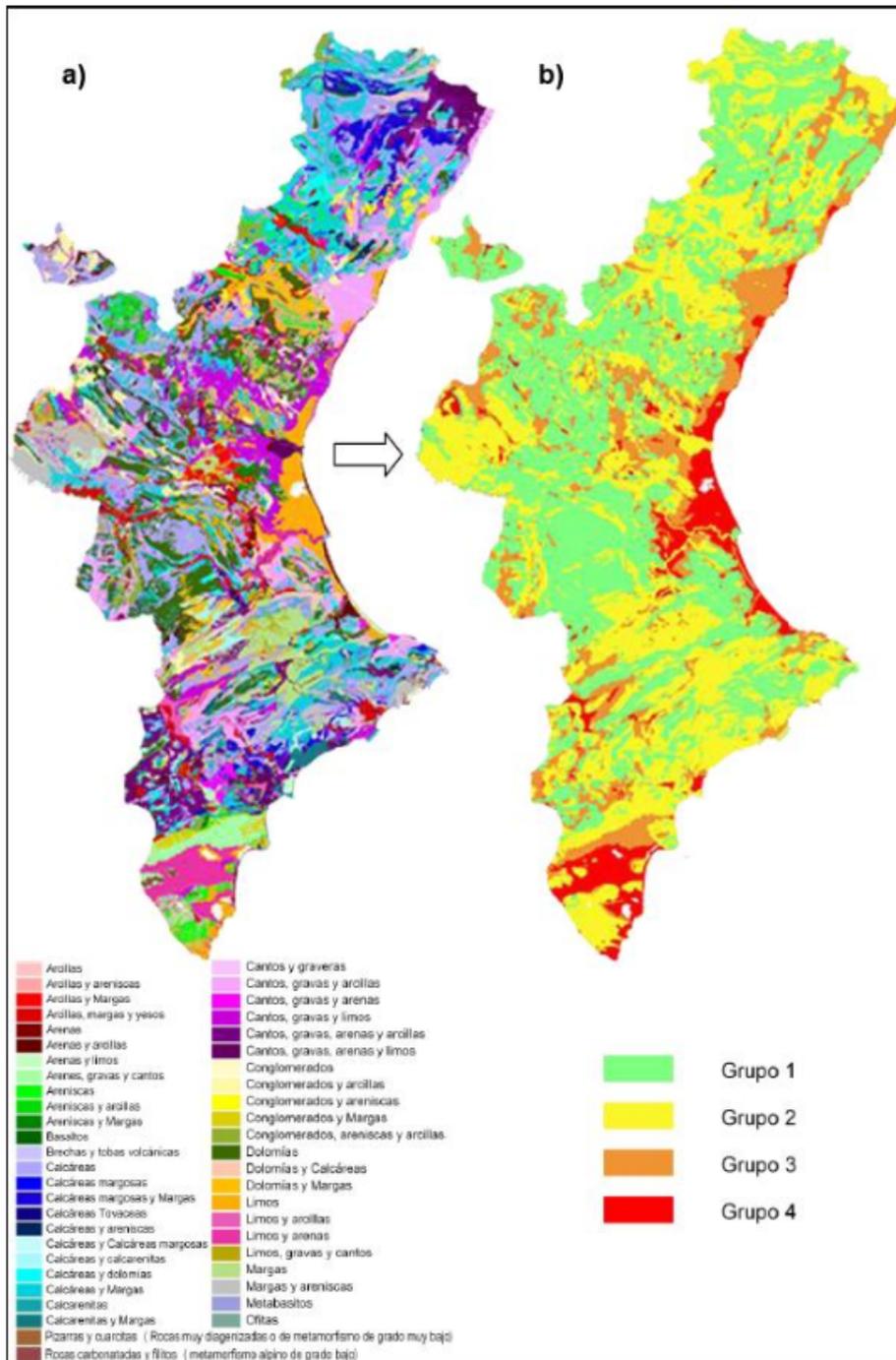
En trabajos de zonación sísmica, cuando se analizan los efectos de suelo con vistas a su aplicación al cálculo de la peligrosidad sísmica, se suelen realizar varias simplificaciones. Por una parte, se considera que la variación debida a los efectos de sitio es producida únicamente por la variación en la litología del suelo y que estos son constantes. Por otra parte, se utiliza un valor promedio, no necesariamente específico de la zona de estudio, determinado a partir de una amplia base de datos.

A partir de diferentes fuentes documentales, el Estudio de Peligrosidad establece los valores propios para cada una de las litologías presentes en la Comunitat Valenciana. Para ello, se agrupan, en función de sus características mecánicas en cuatro grandes grupos litológicos.

La Ley de atenuación aplicada en el Estudio de Peligrosidad es la válida para los suelos del grupo II, siendo el incremento de intensidad para el resto de los grupos el siguiente:

- × Grupo I: -0.25*
- × Grupo II: 0*
- × Grupo III: 0.3*
- × Grupo IV: 0.65*

En el siguiente mapa se puede observar que el municipio de Callosa d'en Sarriá aparece incluidos entre los grupos 1 y 2 por lo tanto no existe ningún tipo de incrementos de la actividad sísmica por la tipología de suelos.

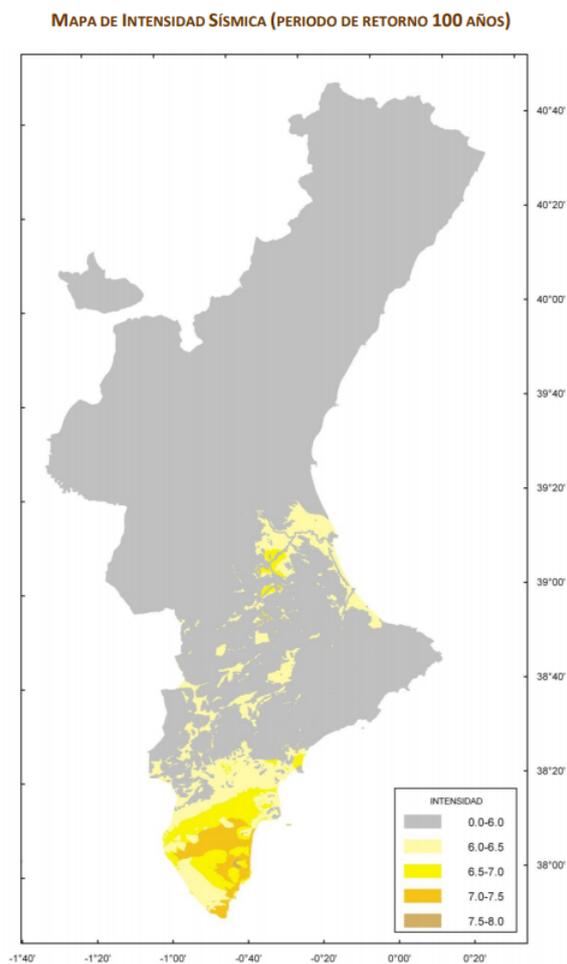


Finalmente, en las páginas siguientes se representan los mapas de intensidad sísmica esperada para 100, 500 y 1000 años teniendo en cuenta el efecto suelo. Las conclusiones son:

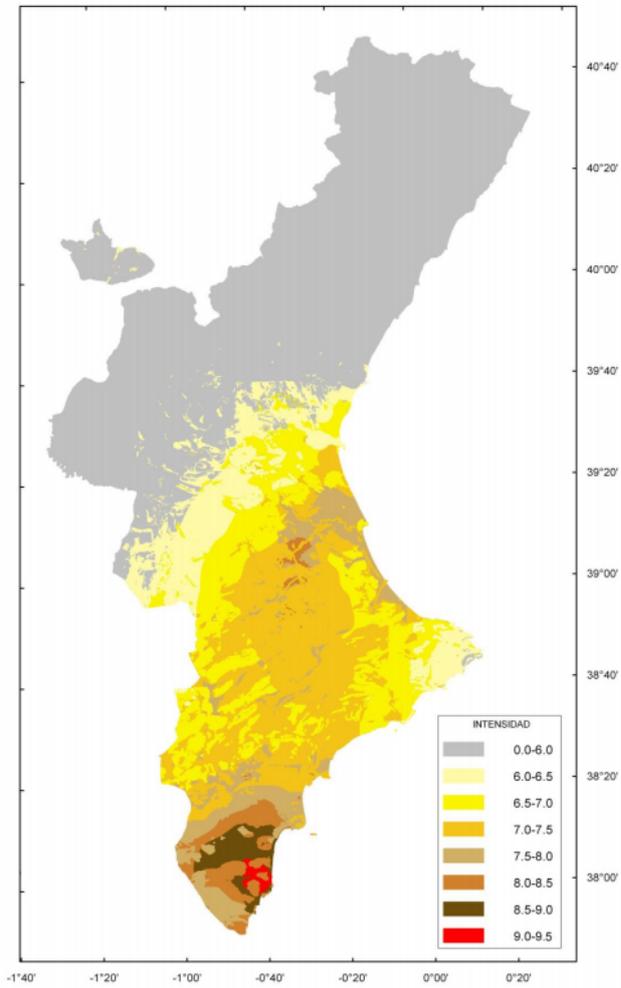
En el mapa del periodo de retorno para 100 años el municipio de Callosa aparece grafiado con una intensidad de 0 a 6.

En el mapa del periodo de retorno para 500 años el municipio de Callosa aparece grafiado con una intensidad de 6.5 a 7.

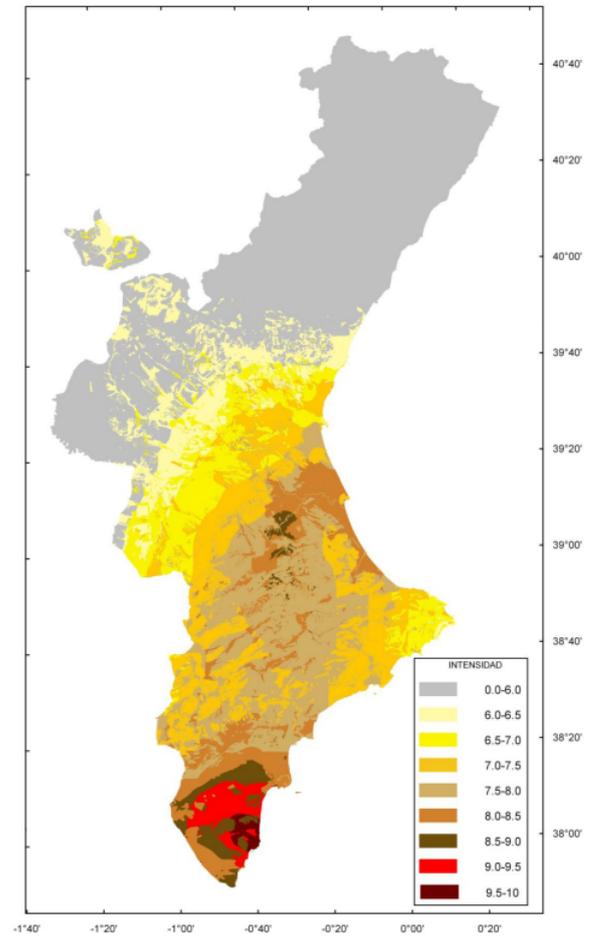
En el mapa del periodo de retorno para 1000 años el municipio de Callosa aparece grafiado con una intensidad de 7 a 7.5.



MAPA DE INTENSIDAD SÍSMICA (PERIODO DE RETORNO 500 AÑOS)



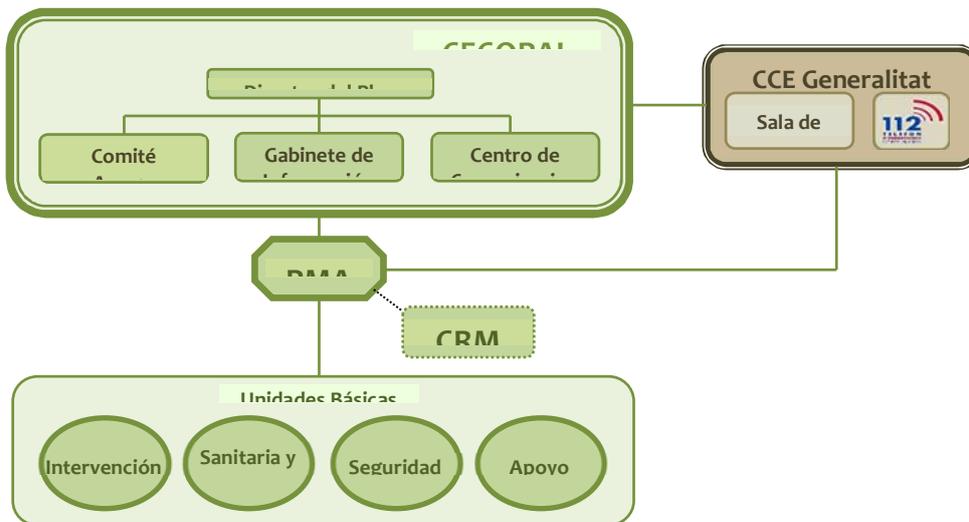
MAPA DE INTENSIDAD SÍSMICA (PERIODO DE RETORNO 1000 AÑOS)



3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

3.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO



3.2 CECOPAL

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Debe definirse el lugar donde se ubicará el CECOPAL, con indicación de su dirección, vías de acceso, teniendo en cuenta que el lugar donde se establezca debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad buena, red de comunicaciones adecuada, disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

3.3 EL DIRECTOR DEL PLAN

La dirección del Plan corresponde al Alcalde

En caso de ausencia, le sustituirá _____

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✘ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

3.4 EL COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Se citará a los cargos de los responsables municipales que integren el Comité Asesor

Principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ *Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.*
- ✘ *Aconsejar al Director del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.*
- ✘ *Evaluar la situación de riesgo.*
- ✘ *Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.*

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

3.5 EL GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ *Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.*
- ✘ *Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.*
- ✘ *Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.*

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha Componentes del CECOPAL que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

3.6 EL CENTRO DE COMUNICACIONES

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.

Se hará constar el lugar donde se ejercerá esta función. Se recomienda que el Centro de Comunicaciones este a cargo de la Policía Local.

3.7 EL CCE PROVINCIAL

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

3.8 EL PUESTO DE MANDO AVANZADO

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona. El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

3.9 LAS UNIDADES BÁSICAS DE INTERVENCIÓN

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA Y ASISTENCIAL
- ✗ APOYO



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

A continuación se relacionan la posible composición y funciones de estas unidades.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Velar por la seguridad ciudadana
- ✘ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✘ Avisar a la población
- ✘ Coordinar una posible evacuación

Se debe citar quien es el Coordinador de la Unidad Básica

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIAL

Se puede separar en dos UB diferentes, si se opta por esta solución se deberán modificar en consecuencia los esquemas pertinentes.

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de _____), farmacéuticos y Asistente Social y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- ✘ Albergue de evacuados
- ✘ Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

UNIDAD BÁSICA DE APOYO

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✘ Rehabilitación de servicios esenciales
- ✘ Transporte en general
- ✘ Asegurar las comunicaciones del Plan
- ✘ El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

Se debe citar quien es el Coordinador de la Unidad Básica

VOLUNTARIADO

En caso de existir la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se describirá brevemente su constitución, composición y funciones que realiza.

También se citará la existencia de cualquier otro colectivo integrado por voluntarios que participe en las emergencias municipales.

En caso de existir su participación en la emergencia será de reforzar la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

4. OPERATIVIDAD

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

4.1 NOTIFICACIÓN

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un Centro de Comunicaciones con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El Plan deber hacer constar dónde se ejercerá esta función. Habitualmente se atribuye esta función a la Policía Local.

4.2 CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

4.2.1 PREEMERGENCIA

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En éste caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del Teléfono de Emergencias 112 CV.

4.2.2 EMERGENCIA

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- ✗ **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✗ **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- ✗ **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En éste caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

4.2.3 FIN DE LA PREEMERGENCIA/EMERGENCIA

Se consideran de nuevo dos casos:

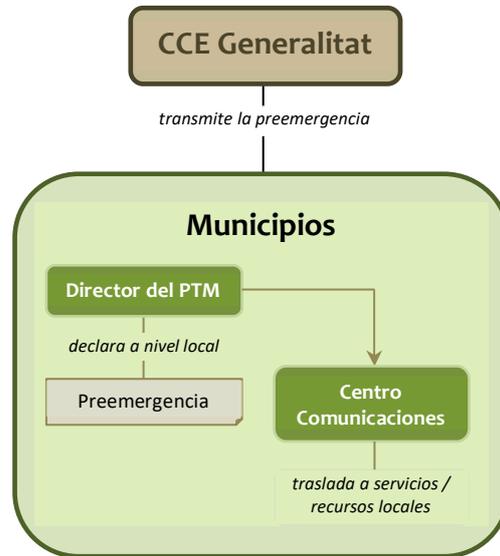
- a)** *Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.*

- b)** *Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.*

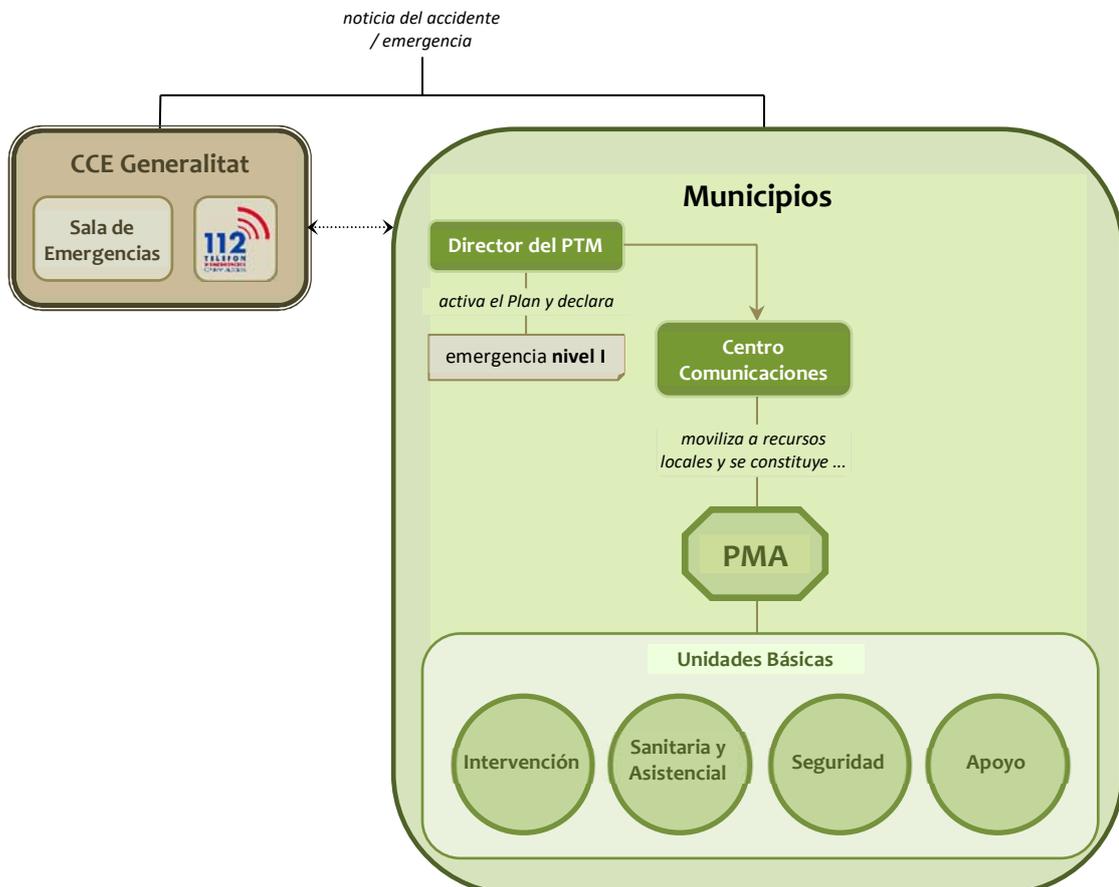
Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN

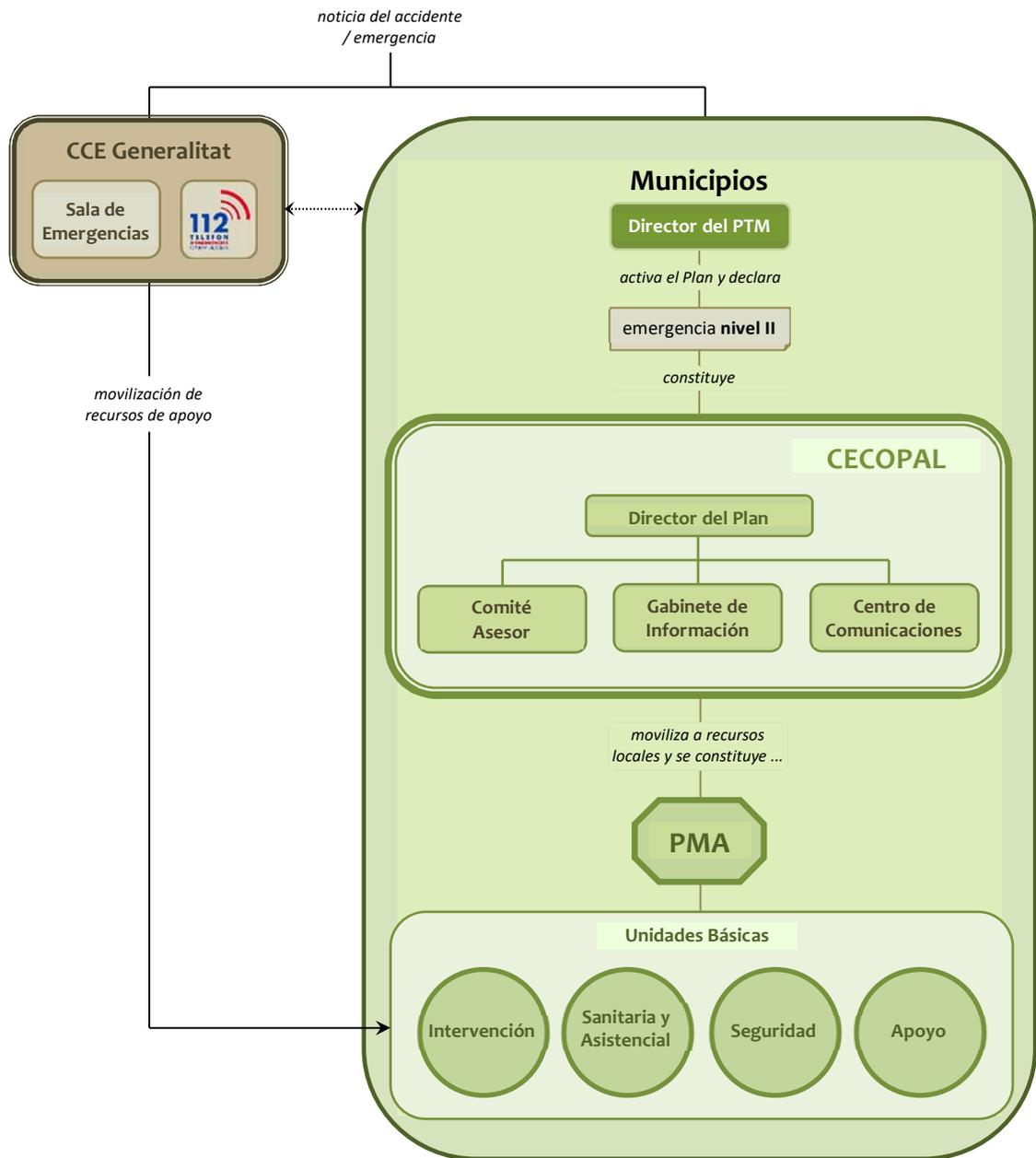
PREEMERGENCIA



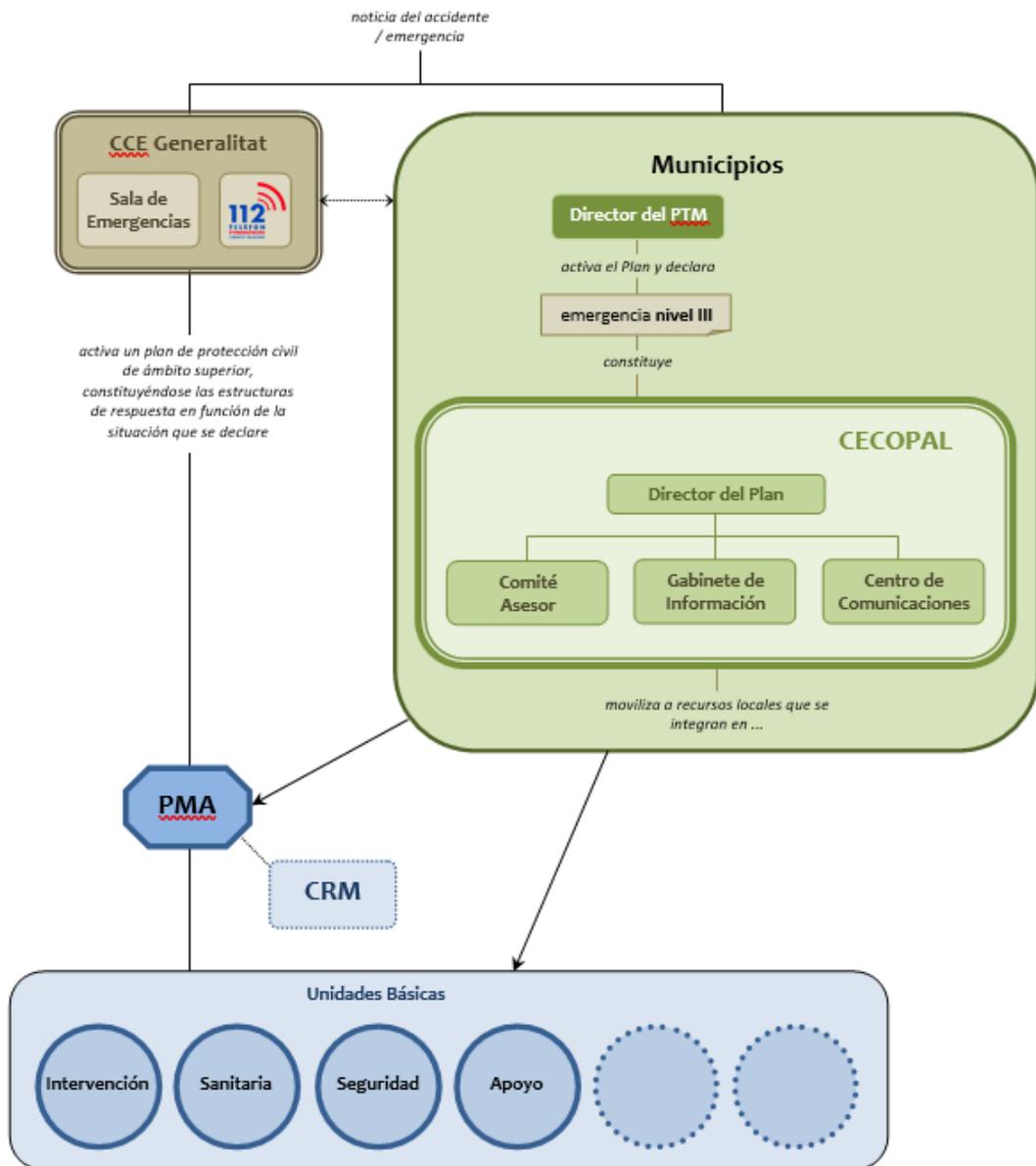
EMERGENCIA I



EMERGENCIA II



EMERGENCIA III



4.3 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

EN CASO DE PREEMERGENCIA

El plan detallará los recursos municipales que se alertarán en caso de preemergencia así como el resto de medidas preventivas que deban adoptarse como por ejemplo interrumpir la celebración de actos deportivos o lúdico-festivos así como impedir la acampada y el estacionamiento de vehículos en zonas de riesgo.

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

EN CASO DE EMERGENCIA

Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencias Nivel II.

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✘ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Emergencias Nivel III

- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el PTM por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá al departamento de la Generalitat competente en material de protección civil para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1 IMPLANTACIÓN

5.1.1 FASES DE LA IMPLANTACIÓN

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- × Verificación de la infraestructura del Plan
- × Difusión
- × Formación y adiestramiento
- × Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- × Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- × Personal implicado en las Unidades Básicas.

5.1.2 VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

5.1.3 DIFUSIÓN DEL PLAN

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

5.1.4 FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

5.1.5 SIMULACROS

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

5.1.6. INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas y volteo de campanas.

La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local.

En caso de evacuación: ¿cómo?, ¿lugar de reunión?

5.2 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

5.2.1 ACTUALIZACIÓN-REVISIÓN

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

5.2.2 FORMACIÓN PERMANENTE

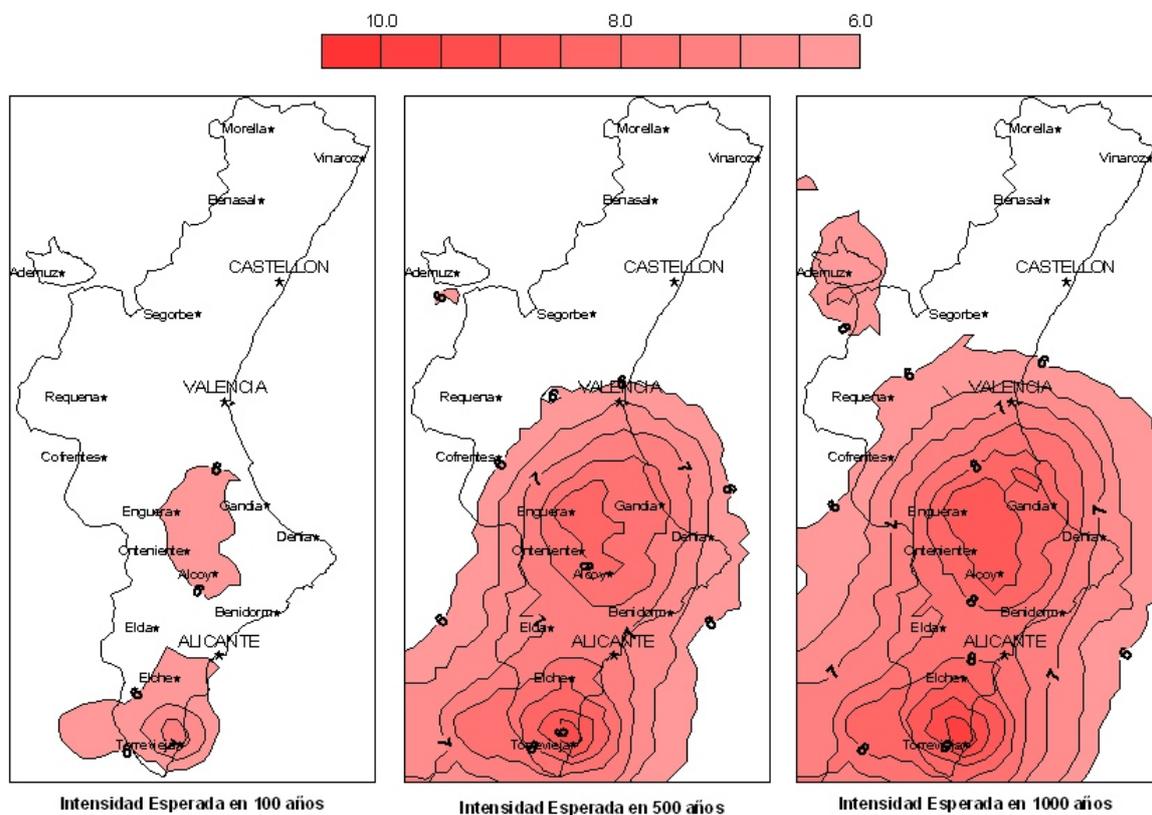
La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

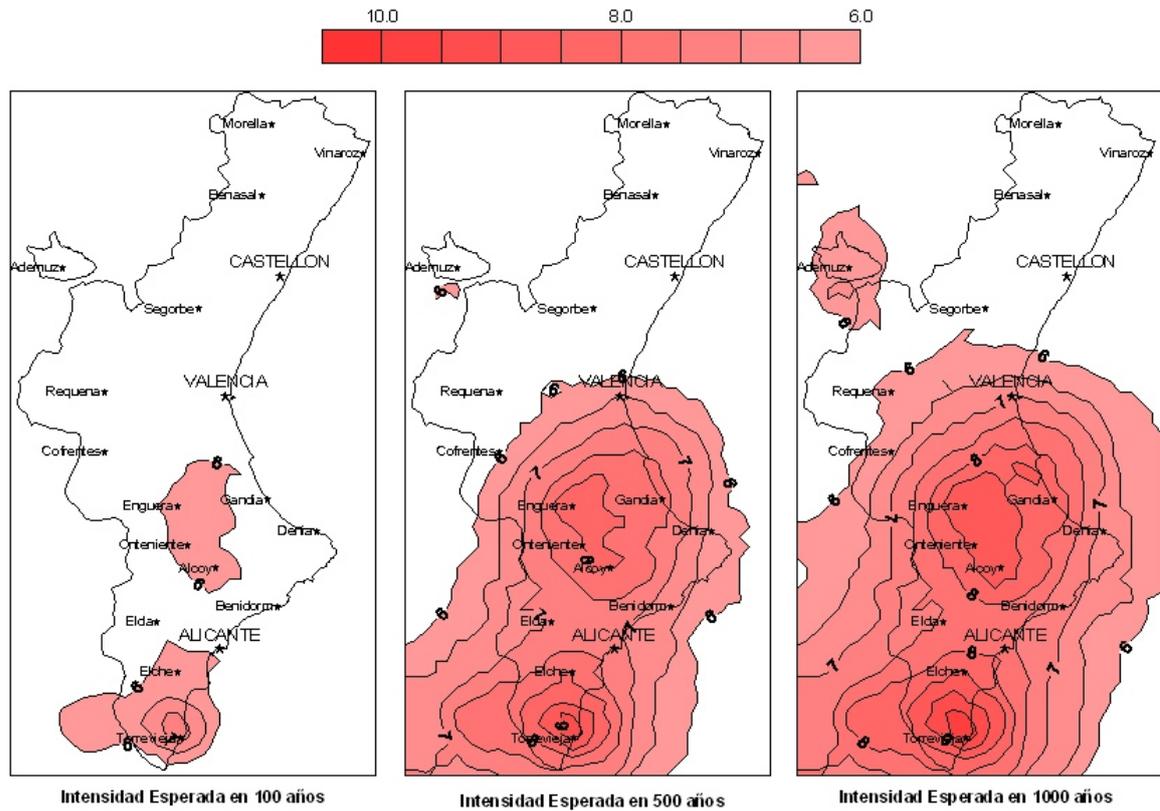
ANEXOS

ANEXO I MAPA DE RIESGOS

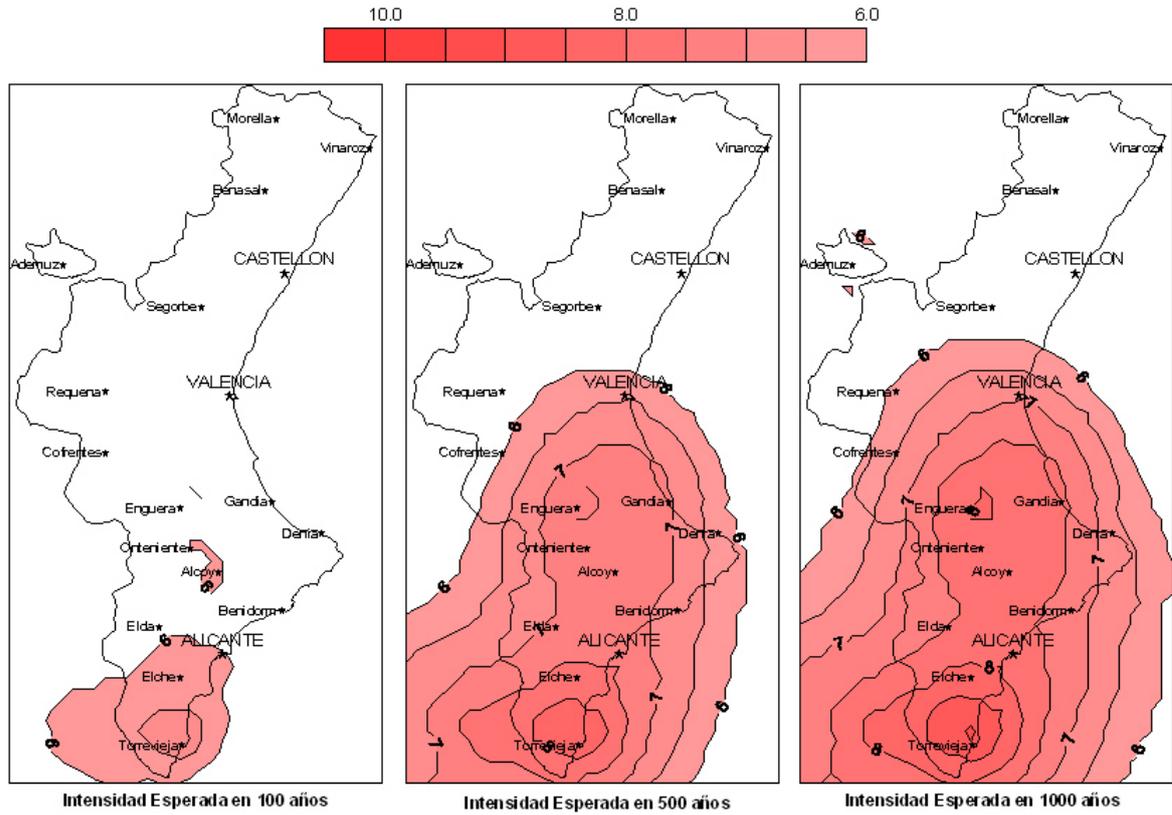
Mapa de Intensidades Promedio Esperadas del Método no Zonificado



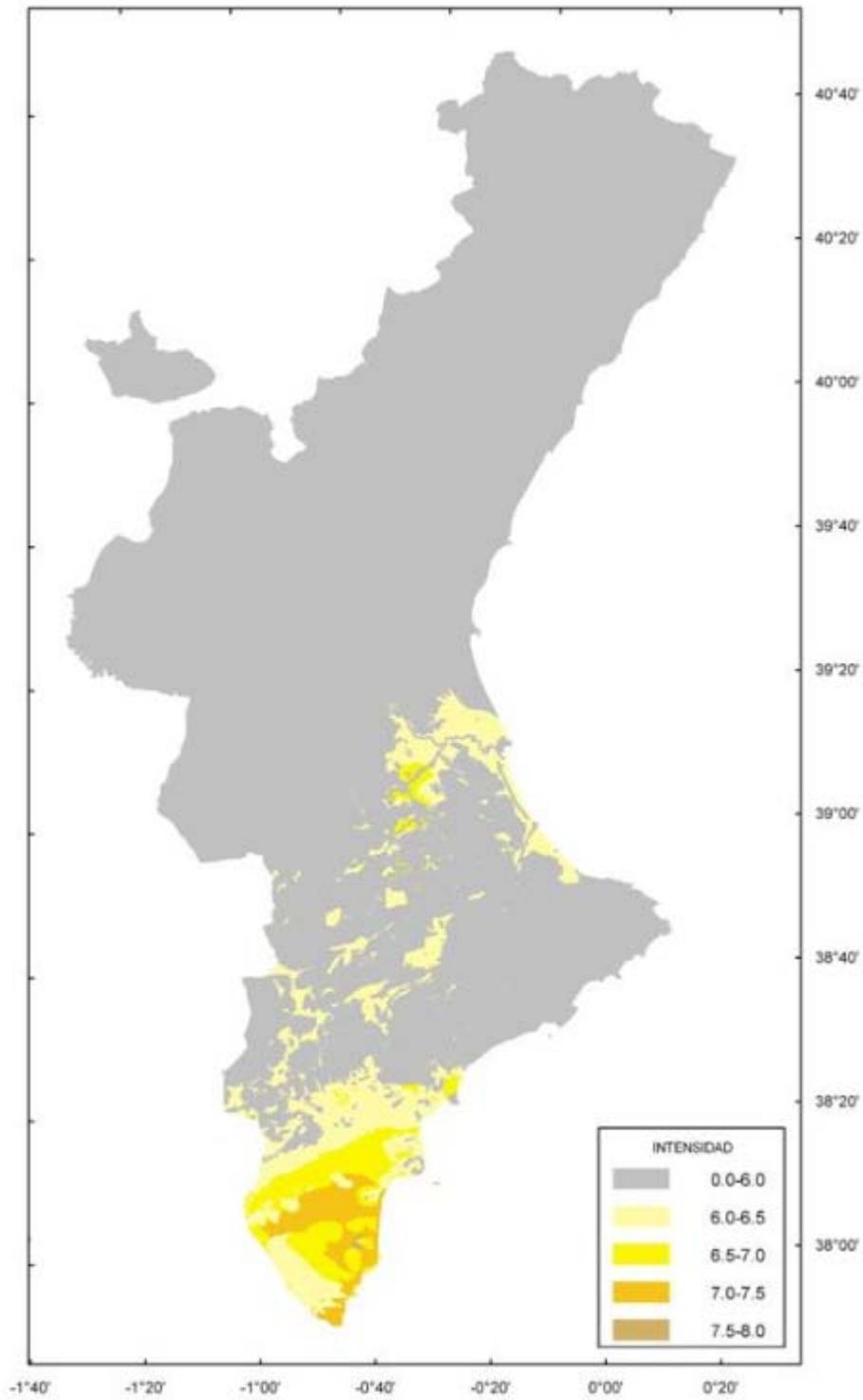
Mapa de Intensidades Promedio Esperadas del Método Zonificado



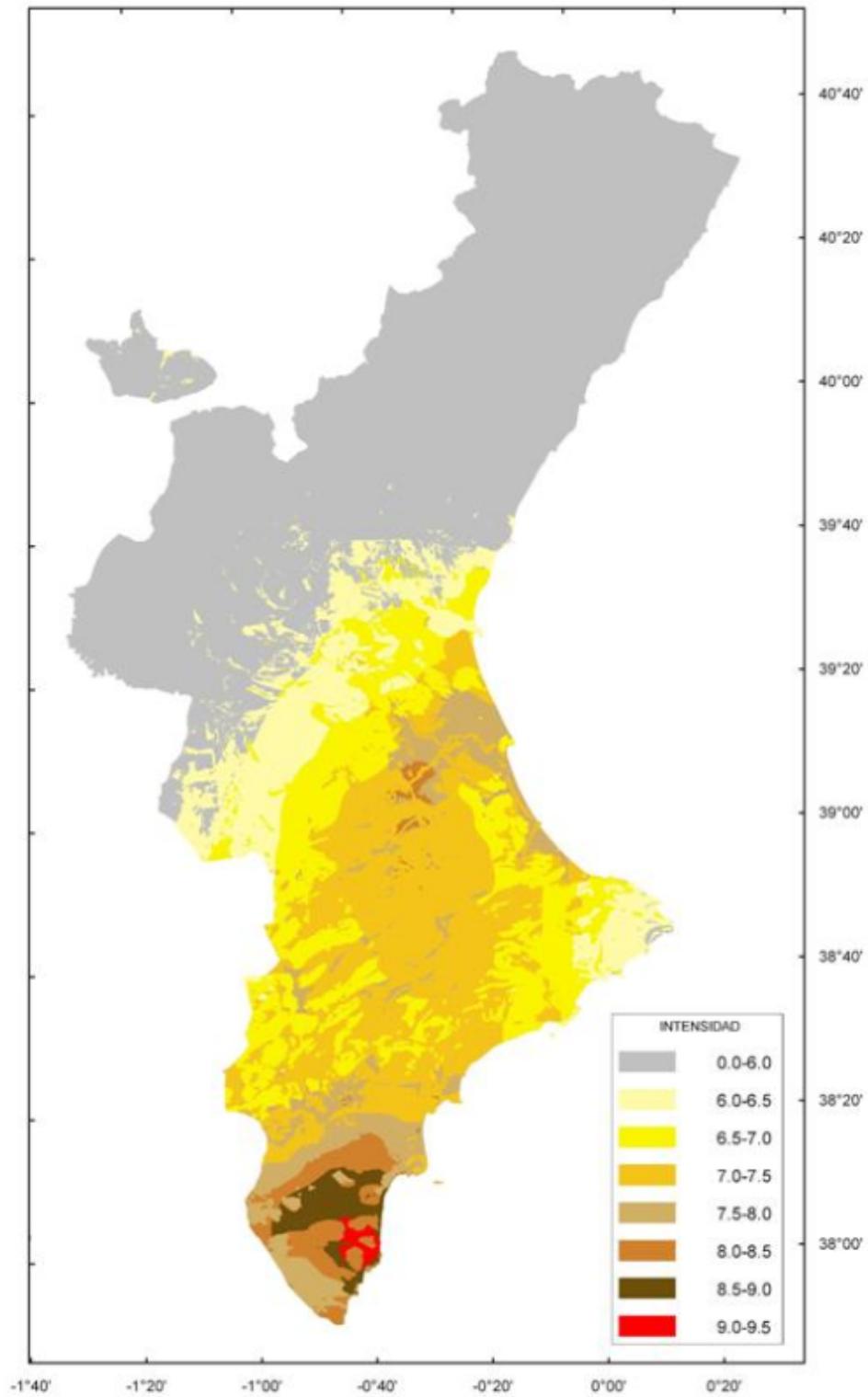
Combinación de métodos: Zonificado y No Zonificado



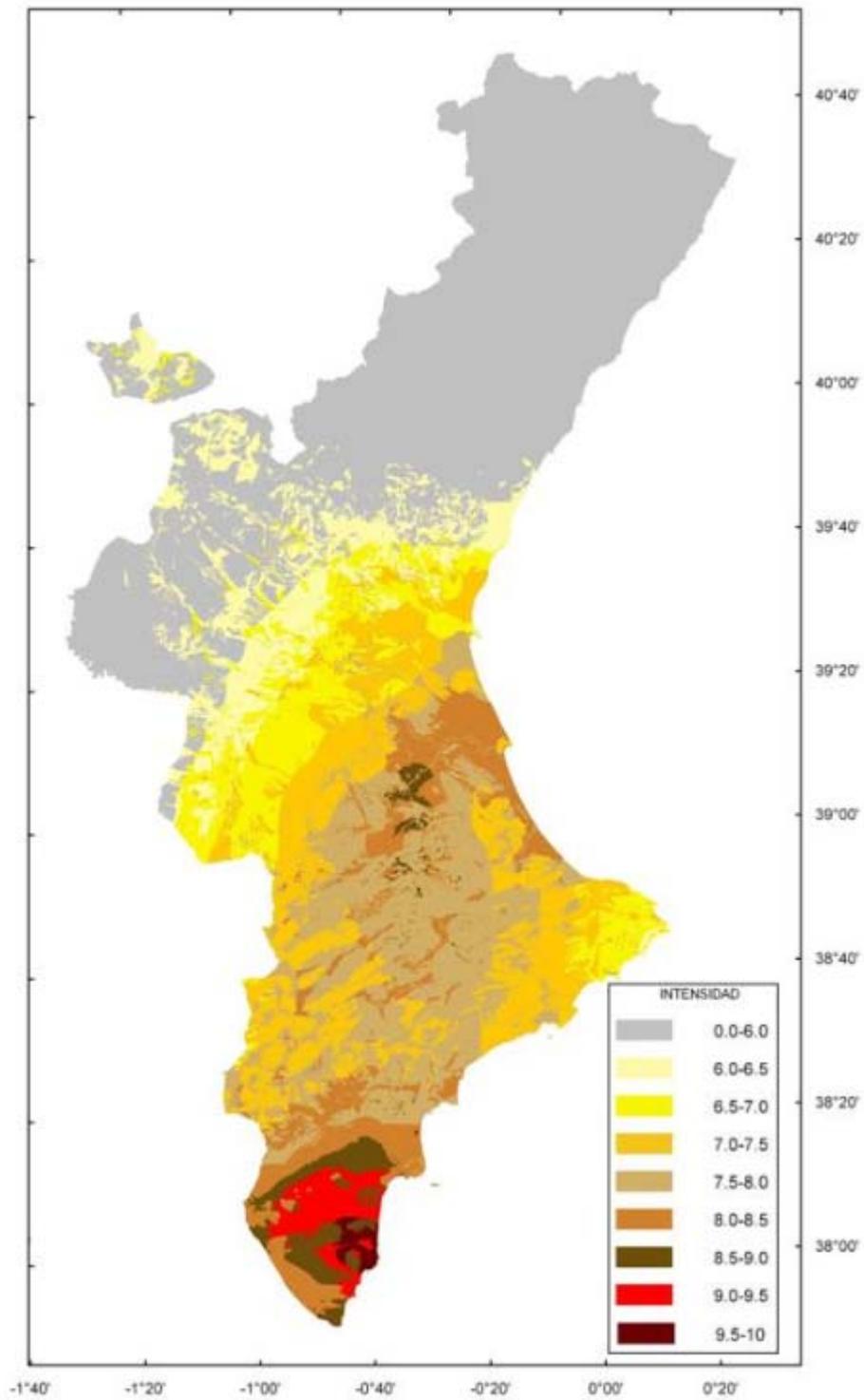
Intensidad Sísmica Esperada en la C.V. para 100 años, incluyendo efecto de sitio



Intensidad Sísmica Esperada en la C.V. para 500 años, incluyendo efecto de sitio



Intensidad Sísmica Esperada en la C.V. para 1000 años, incluyendo el efecto de sitio



ANEXO II DIRECTORIO

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		

ANEXO III CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes: Ser un documento vivo con revisión periódica y poder ser informatizado

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

ANEXO IV CONSEJOS A LA POBLACIÓN ANTE EL RIESGO SÍSMICO

Medidas de protección

Vivir un terremoto puede ser una de las experiencias más terribles que una persona pueda tener. Clásicamente el suelo ha sido nuestra referencia, lo que nunca va a fallar bajo nuestros pies. ¿Qué podemos pensar cuando se agita como una veleta ante el viento? Este acontecimiento hace que muchas personas se dejen llevar por el pánico y actúen sin reparar mínimamente en las consecuencias.

En el estado actual de conocimiento es imposible predecir la ocurrencia de un terremoto en un determinado lugar y fecha. Sin embargo, aunque esto pudiera hacerse, de poco nos sirve si sólo tenemos unas horas o con suerte unos días para reaccionar. En este supuesto con gran seguridad salvaremos nuestras vidas, pero si antes no hemos tomado unas mínimas medidas podremos perder nuestro hogar o estar largo tiempo abandonados a nuestra suerte, con escasos medios para sobrevivir.

Es por ello que la mejor medicina hoy en día sea la prevención y la preparación para actuar adecuadamente el día que ocurra el terremoto. En ambos casos es necesario conocer los fenómenos que se desencadenan y las situaciones, a veces inesperadas, que se crean como consecuencia de la ocurrencia de un terremoto.

Daños que suele causar un terremoto.

La principal causa de daños ocasionados por los terremotos es la propia sacudida. Dicha sacudida provoca la caída de numerosos objetos y el derrumbamiento de edificios. El colapso de edificios provoca que en el mejor de los casos sus habitantes queden atrapados entre los escombros, siendo frecuente que perezcan por aplastamiento. Por otra parte, la caída de objetos puede causar numerosas heridas, llegando incluso a la muerte si se trata de objetos muy pesados (muebles, lámparas pesadas, falsos techos, etc.) o cortantes (fragmentos de vidrios de ventanas).

Otros daños que provoca el terremoto afectan al terreno:

- ✘ Asentamientos diferenciales en el suelo.
- ✘ Deslizamientos de tierras y formación de coladas de barro.
- ✘ Licuefacción del suelo.
- ✘ Avalanchas.
- ✘ Agrietamiento y fractura del suelo.

Así como:

- ✘ Maremotos.
- ✘ Inundaciones (por ruptura de embalses, conducciones de agua, etc).

Todos estos fenómenos pueden ser muy destructivos si afectan al terreno sobre el que se asientan nuestras ciudades o las infraestructuras necesarias para el normal desarrollo de nuestra vida (hospitales, bomberos, depósitos de abastecimiento de agua, combustible, centrales eléctricas, etc.).

Un aspecto muy importante a tener presente es que tras un terremoto, sobre todo si éste ha sido destructivo, es muy probable que se interrumpa el suministro de luz, agua y teléfono. Ello nos puede obligar a tener que vivir durante un período de varios días en unas condiciones totalmente inesperadas, sin frigorífico donde almacenar los alimentos, sin agua o luz para cocinarlos.

Otro fenómeno que suele acompañar a muchos terremotos, y que a veces ha causado más daños que la propia sacudida, es el fuego. Como consecuencia de la vibración puede romperse la conducción del gas de la cocina; una chispa de un cable roto o el inocente fósforo que encendemos para ver mejor en la oscuridad puede desencadenar un incendio que arrase nuestra vivienda o incluso nuestro barrio. La falta de suministro de agua puede además impedir que se pueda apagar este incendio.

Otros daños o situaciones que puede causar un terremoto son:

- ✗ Cierre de carreteras y vías férreas. Colapso de puentes.
- ✗ Cierre de supermercados y comercios en general. Limitación en el acceso a bienes de consumo.
- ✗ Contaminación del aire y agua por escapes tóxicos e incendios.
- ✗ Colapso de hospitales.

Falta de zonas de acogida. Exposición a las inclemencias del tiempo.

Medidas de protección durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente.

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión. En ningún caso y circunstancia ha de gritarse ¡es un terremoto!, que puede alimentar el miedo de otros. Mejor gritar ¡A cubierto! que puede ayudar a que alguien salve su vida situándose en un lugar seguro.

La reacción dependerá de donde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto. Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

Dentro de un edificio:

- ✘ Continuar dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✘ Alejarse de todo objeto que pueda caer encima. Alejarse también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✘ Evitar pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta. Buscar una mesa o mueble sólido y meterse debajo.
- ✘ Si se encuentra un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) sentarse en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si se tiene un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hacerlo inmediatamente.

En casa: Seguir las recomendaciones anteriores pero además:

- ✘ Si se está en la cocina, salir inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✘ Si se está descalzo (en la cama, ducha, etc.), arrojar una manta o toalla al suelo y andar arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procurar meterse bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✘ Si se está en una silla de ruedas, bloquear las ruedas y cubrir el cuerpo doblándose sobre sí mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc):

- ✘ No correr despavorido hacia la salida.
- ✘ Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✘ Alejarse de ventanas o puertas de cristal.
- ✘ Si está en el cine o el teatro echarse al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procurar además realizarlo en el hueco de su butaca, de manera que el resto de personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✘ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) salir de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agacharse, de rodillas, cubriendo su cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✘ En la escuela haga que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

En un vehículo conduciendo:

- ✗ Detener lentamente el vehículo, en el arcén de la carretera.
- ✗ No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes.
- ✗ No salir del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✗ Procurar no bloquear la carretera.

En la calle:

- ✗ Alejarse de edificios, carreteras, postes o árboles. Buscar sitios abiertos.
- ✗ Si no se tiene cerca un sitio abierto, cubrirse en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el hall de la vivienda.

Medidas de protección durante un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de donde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

En casa:

- ✗ Si se está en la oscuridad no encienda la luz o una vela. Utilizar la linterna.
- ✗ Cerrar la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✗ Si se aprecia un escape de gas no cortar la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilizar aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandonar rápidamente el edificio.
- ✗ No abandonar la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco asomarse a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✗ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✗ Si alguien queda atrapado entre las ruinas, debe procurar escapar entre los huecos existentes entre los escombros. Si esto no es posible, utilizar un silbato para llamar la atención de los equipos de rescate. Mantener la calma.
- ✗ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla. Si se vuelve a casa, no entrar en ella si observa daños.
- ✗ Alejarse de cables rotos o caídos. Vigilar que los niños no se acerquen a ellos.

- ✘ *No utilizar el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.*
- ✘ *Encender la radio y escuchar las noticias y partes de información de Protección Civil. Obedecer las instrucciones de las autoridades.*
- ✘ *Si no hay suministro de agua, no utilizar la cadena del inodoro. El agua del depósito puede ser muy útil. g*
- ✘ *Procurar no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Esperar a que lleguen equipos de rescate.*

Si está en la escuela, seguir el plan de emergencia establecido en la misma.

En un vehículo, encender la radio y procurar volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso volver a casa si se vive debajo de una presa o cerca de la playa.

En un barco si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si se está fuera y alejado del puerto, dirigirse inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario se encuentra en el puerto, bajar del barco y alejarse inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.”